



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento seguridad social número 148/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fremap, contra la empresa Marsagabi S.L., Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante Fremap Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 61, frente a Marsagabi S.L., parte ejecutada como responsable directa y principal, y con carácter subsidiario y sólo en caso de insolvencia de la empresa, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe de 17.695,20 euros, en concepto de principal, más otros 3.539,04 euros, que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin . perjuicio de su posterior liquidación.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Proceder al embargo de bienes y a las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la L.E.C.

- El embargo y retención de saldos y depósitos así como de las devoluciones que le puedan corresponder de la Hacienda Pública para asegurar la responsabilidad de Marsagabi S.L., hasta cubrir las sumas por las que se ha despachado ejecución 17.695,20 euros de principal, más otros 3.539,04 euros, provisionalmente calculados para intereses y costas de la ejecución, sin perjuicio de ulterior liquidación, librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad

- Consultar las aplicaciones informáticas del Órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.

Y para que sirva de citación a Marsagabi S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y colocación en el tablón de anuncios.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 10 de octubre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-5272